

**Resolución del Rector, por la que se publica la selección de estudiantes UC3M para la Convocatoria extraordinaria en el marco de la VIII Convocatoria del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.**

Mediante Resolución Rectoral de 27 de junio de 2025 se aprobó y publicó la convocatoria extraordinaria de la VIII Convocatoria del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (en adelante, la «Convocatoria»).

Siguiendo el procedimiento establecido en la Convocatoria, la Comisión de Valoración ha valorado las solicitudes presentadas y los requisitos que establecía cada una de las plazas; ofreciendo una selección definitiva de las/los estudiantes para la participación en el Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid 2025.

A la vista de los resultados de este proceso de selección,

**RESUELVO:**

**Primero:** La publicación del listado de candidatura seleccionada para el puesto ofertado, así como la indicación de plazas de reserva en caso que corresponda, relacionadas en Anexo I.

**Segundo:** Proceder a la publicación de lo acordado para que, **en el plazo de 2 días naturales** una vez notificada la concesión, el/la beneficiario/a de la ayuda, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, proceda a su aceptación a través de una carta de compromiso que se les remitirá a través de la Unidad de Cooperación y Desarrollo Sostenible. Esta aceptación debe hacerse llegar por correo electrónico a [ocud@uc3m.es](mailto:ocud@uc3m.es) en el plazo indicado. La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica asumir las obligaciones y derechos recogidos en el punto 7 de la convocatoria.

**La falta de aceptación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda concedida, en cuyo caso, se activará la lista de reserva.**

**Tercero:** La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes

**BOEL de 7 de julio de 2025**

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe a fecha de firma electrónica,

El Rector, Ángel Arias Hernández

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023)  
La Vicerrectora de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital  
de la UC3M

**BOEL de 7 de julio de 2025**

**ANEXO I. LISTADO DE PERSONA SELECCIONADA Y SUPLENTE PARA EL PUESTO OFRECIDO EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA POR LA UC3M EN LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS**

<b>PUESTO DE VOLUNTARIADO</b>	<b>SELECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
Condición Jurídica de las Personas Mayores (CONICET, Argentina)	SELECCIONADA	DAIRA STEPHANIE GAJDYSZ
Condición Jurídica de las Personas Mayores (CONICET, Argentina)	SUPLENTE 1	PIETRO SCARDOVI
Condición Jurídica de las Personas Mayores (CONICET, Argentina)	SUPLENTE 2	DIEGO ESCRIBANO CARRASCOSA
Condición Jurídica de las Personas Mayores (CONICET, Argentina)	SUPLENTE 3	CRISTINA MARTINEZ PERLADO
Condición Jurídica de las Personas Mayores (CONICET, Argentina)	SUPLENTE 4	SARA TLEMSANI ARAGÓN